



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023840 04 DIC 2024

Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2023.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el Decreto 2269 de 2023, el Decreto 930 de 2024 y el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1759 de 2015 *“por medio de la cual se le rinde un homenaje al doctor José Francisco Socarrás y se crea el premio José Francisco Socarrás al mérito Afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política”* establece en su artículo 1 que, con ocasión del cumplimiento de los ciento sesenta y dos (162) años de abolición de la esclavización en Colombia y la conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad, la Nación colombiana rinde público homenaje y exalta y enaltece la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás, por su aporte a la educación, la medicina, la psicología, la investigación científica, la filosofía, la historia, la política y el periodismo, entre otros.

Que el artículo 7 de esta misma ley crea el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política.

Que el artículo 1° del Decreto 1295 de 2016 *“por el cual se reglamenta el premio José Francisco Socarras al mérito Afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación”*, adicionó el Capítulo 11 al Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, el cual tiene por objeto reglamentar *“(…) el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1759 de 2015.”*

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de estimular el mérito en la educación superior, anualmente exalta con el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política, a los estudiantes afrocolombianos que estando matriculados en alguno de los programas indicados en el artículo 2.5.3.11.3 del Decreto 1075 de 2015, hayan ocupado el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro, en el año inmediatamente anterior, así como a los docentes afrocolombianos investigadores de las instituciones de educación superior destacados en su liderazgo y labor, conforme a las áreas de conocimiento relacionadas en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015.

“Por medio de la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2023”

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, son las entidades encargadas de identificar y definir los nominados en cada categoría.

Que el ICFES identificó a seis (6) estudiantes afrocolombianos con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2023 en los programas académicos relacionados con la medicina, licenciaturas, formación complementaria de escuelas normales superiores, programas en ciencias exactas, físicas y naturales, programas de artes y programas en humanidades.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en correo electrónico del 01 de noviembre de 2024, remitió al Ministerio de Educación Nacional el listado que da cuenta de cuatro (4) docentes afrocolombianos investigadores de instituciones de educación superior que se destacaron en el año inmediatamente anterior, en el ejercicio de su profesión por su liderazgo en las áreas del conocimiento de la medicina, educación y ciencias exactas, físicas y naturales.

Que el artículo 1° del Decreto 2101 de 2023 *“por medio del cual se modifica el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”* dispuso .que *“El premio José Francisco Socarrás será concedido mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a los estudiantes afrocolombianos que, estando matriculados en alguno de los programas indicados en el artículo 2.5.3.11.3 del Decreto 1075 de 2015, hayan ocupado el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año inmediatamente anterior, así como a los docentes afrocolombianos investigadores de las Instituciones de Educación Superior destacados en su liderazgo y labor, conforme a las áreas de conocimiento relacionadas en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015.*

Para ello, el Ministerio de Educación Nacional podrá establecer periodicidades de tiempo en los cuales realizará dicho reconocimiento y definir el instrumento normativo o documento a través del cual se materializará.

De igual manera, teniendo en cuenta la política de austeridad y según la necesidad, podrá definir los distintivos que tendrá el premio José Francisco Socarrás. (...).”

Que por lo anterior y con el fin de exaltar el mérito académico, el Ministerio de Educación Nacional procede a otorgar, en sus dos categorías, el premio *“José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Premio “José Francisco Socarrás”, categorías mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro. Otórguese el premio “José Francisco Socarrás” a los estudiantes afrocolombianos que a continuación se relacionan, los cuales ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2023, en los siguientes programas académicos de educación superior:

ÍTEM	TIPO DOC		DOCUMENTO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN
1	CC		1001899578	SCARLETT SOFIA GUTIERREZ RAMOS	ESTUDIOS LITERARIOS	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-MEDELLIN
2	CC		1004095308	JONATAN PEREZ BARANDICA	CINE Y AUDIOVISUALES	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA -

"Por medio de la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2023"

						UNIMAGDALENA-SANTA MARTA
3	CC		1004370789	DAYANNA DANIELA MAESTRE SALCEDO	FISICA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-BUCARAMANGA
4	CC		1107517786	CAMILA MIDEROS ZAMORA	MEDICINA	UNIVERSIDAD LIBRE-CALI
5	CC		1193545949	LUIS FELIPE SALGADO HERRERA	LICENCIATURA EN IDIOMAS EXTRANJEROS	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO-BARRANQUILLA
6	CC		1085940855	OSCAR IVAN HURTADO CASTRO	CICLO COMPLEMENTARIO DE ESCUELAS NORMALES SUPERIORES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII-PUPIALES

ARTÍCULO SEGUNDO. Premio “José Francisco Socarrás” categoría mejor docente investigador. Otórguese el premio “José Francisco Socarrás” en la categoría mejor docente afrocolombiano investigador a los docentes que a continuación se relacionan, quienes, estando vinculados como docentes investigadores en instituciones de educación superior, se destacaron en el ejercicio de su profesión y su liderazgo en el año 2023 en las siguientes áreas del conocimiento:

ITEM	TIPO_DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ÁREA DE CONOCIMIENTO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1	CC	94.380.861	RAÚL ERNESTO SEDANO CRUZ	CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES	UNIVERSIDAD DEL VALLE
2	CC	54.254.991	MARIA EVANGELINA MENA MURILLO	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.
3	CC	1.144.032.459	YILVER ARNULFO MOSQUERA VALLEJO	HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
4	CC	1.112.466.833	ANYELA MANCILLA LUCUMÍ	MEDICINA	UNIVERSIDAD DEL ÁREA ANDINA

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Ricardo Moreno Patiño - Viceministro de Educación Superior
William Felipe Hurtado Quintero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luis Álvaro Gallardo Eraso - Director de Fomento de la Educación Superior
Jaime Luis Charris – Coordinador Grupo de Normas
Proyectó: Ingrid Yulieth Ávila Avila - Abogado Dirección de Fomento de la Educación Superior